

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Sumapaz
Código del proyecto	2278
Nombre del proyecto	Mejoramiento de vivienda para la comunidad de Sumapaz
Etapas del proyecto	Inversión/Ejecución/Operación

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática			
Programa	Programa 31. Acceso equitativo de vivienda urbana y rural			
Sector	HÁBITAT			
Líneas de inversión	Linea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Hábitat sostenible e incluyente	Asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Viviendas de interés social rurales mejoradas
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describe la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
<p>La localidad 20 - Sumapaz, al ser una localidad netamente rural, con condiciones de difícil acceso debido a su ubicación y la dispersión de sus viviendas, presenta características particulares en la ejecución de los mejoramientos de vivienda diferentes significativamente a la Bogotá urbana.</p> <p>Sin embargo, su problema principal radica en la baja calidad derivada de la construcción empírica de los asentamientos humanos. La ausencia de planificación técnica y el uso de materiales inadecuados han generado un déficit habitacional que se traduce en viviendas precarias, con estructuras vulnerables y condiciones que no garantizan seguridad ni confort a sus residentes, creando un entorno rural que no cumple con los estándares necesarios para garantizar el bienestar y el pleno desarrollo del potencial de sus habitantes.</p>
Antecedentes
<p>La localidad de Sumapaz se caracteriza por ser la única localidad de Bogotá cuya extensión territorial (78.096,9 ha) es totalmente rural; adicionalmente, es reconocida por ser la localidad más grande al representar aproximadamente un 40% de la ciudad y por estar ubicada en un ecosistema de páramo. Según la proyección poblacional realizada por el último censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año de 2025, en la localidad se estimó un total de 4021 habitantes de los cuales 1.722 son mujeres y 2003 son hombres.</p> <p>Respecto a las características demográficas de la población sumapaceña, de acuerdo a los datos registrados por parte del DANE, en la localidad existen 610 personas en pobreza multidimensional, que corresponde al 3,6% de Bogotá, además, 1.015 personas son clasificadas como vulnerables, lo que corresponde a el 45,4% de la población de Sumapaz. (Cálculos propios a partir del SDP (2024). Base de datos Sisbén. Corte a 01 de julio de 2024).</p> <p>Adicionalmente, en coherencia con los hechos históricos propios en el marco del conflicto armado interno de la región de Sumapaz, la Alcaldía Local de Sumapaz identifica que el total de la población, es decir los 4.021 habitantes, son víctimas del conflicto armado. Sin embargo, por cuestiones tanto administrativas como personales, algunas de los residentes del territorio no se encuentran inscritos dentro del registro establecido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a pesar de que fueron afectados material, físicamente y/o psicológicamente por las dinámicas del conflicto armado en Sumapaz.</p> <p>Según el DANE existen 1.456 viviendas en la localidad y 1.322 hogares en el 2023; en los años 2021 y 2023 se realizaron dos (2) convocatorias para el mejoramiento de vivienda rural, con el fin de garantizar la participación de la población Sumapaceña en todas las veredas, aportando a la equidad y acceso a todos los interesados en el proyecto, 313 se postularon al proyecto de mejoramiento de vivienda lo que permitió priorizar los beneficiarios del proyecto teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos y con apoyo de la Junta Administradora Local - JAL.</p> <p>En el año 2021, se beneficiaron 6 familias bajo el contrato CSU-169-2021; en el año 2022 se ejecutaron 68 mejoramientos de vivienda, bajo el contrato de obra pública COP-328-2022 y el contrato de interventoría CIN 298-2023; y en el año 2023 inicialmente se mejoraron 63 viviendas bajo el contrato de obra pública COP-463-2023 y el contrato de interventoría CIN-464-2023, adicionando al contrato de obra 21 mejoramientos de vivienda con recursos del año 2024, dando como resultado la intervención de 158 viviendas en total. Esto significa que se alcanzó un 105,3% de la meta establecida para el programa "VIVIENDAS Y ENTORNOS DIGNOS EN EL TERRITORIO RURAL", que consistió en "Mejorar 150 viviendas de interés social rurales, realizando un diagnóstico de saneamiento predial y evaluando las condiciones físicas para su mejoramiento" como parte del Plan de Desarrollo del cuatrienio 2021-2024.</p> <p>Las intervenciones consistieron en la construcción de módulos prefabricados y mejoramiento habitacional que incluye obras de mantenimiento y acabados de baños, cocinas, cubiertas, redes (hidráulicas y sanitarias), acceso para movilidad reducida, pañete, pintura interior y exterior, entre otras obras que aportaron al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del campesinado Sumapaceño.</p> <p>Gracias al desarrollo del proyecto de viviendas y entornos dignos en el territorio, se mejoró la calidad de vida de las familias residentes en las viviendas intervenidas y se subsanaron las carencias de los hogares Sumapaceños que requerían intervenciones para el mejoramiento habitacional acorde con las diferentes necesidades evidenciadas.</p> <p>Sin embargo, a pesar del alcance del cuatrienio 2021-2024, sigue existiendo el déficit habitacional en la totalidad de la localidad; en ese sentido, en la construcción del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Sumapaz 2025-2028 "Sumapaz camina segura", la comunidad sumapaceña tuvo la oportunidad de intervenir en la asignación presupuestal del recurso para el cuatrienio. Allí se identificó la necesidad de continuar con el proyecto de mejoramiento de vivienda rural dispersa en la localidad de Sumapaz en pro a garantizar espacios dignos y adecuados que permitan mejorar la calidad de vida de la población Sumapaceña.</p>
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)
<p>De acuerdo con todo lo anterior, entendiendo la problemática y luego de atender parte de los postulantes, se abrió una nueva convocatoria para el año 2025 en la cuenca Río Blanco en las veredas de Betania y Nazareth, en la cuenca Río Sumapaz, en las veredas de San Juan, la unión y Nueva Granada, recogiendo más de 80 solicitudes, donde se identificó la alta demanda de mejoramientos de vivienda y la cantidad de población vulnerable. A partir de esto, se considera viable seguir contribuyendo y profundizando en alternativas que reduzcan el déficit de pobreza, cuidado de la persona con alta dependencia (como adultos mayores y personas con discapacidad), así como las necesidades diferenciales de mejoramiento en los espacios de la vivienda conforme a las características de los hogares que los habitan, buscando propiciar la igualdad, la inclusión, calidad de vida y el sentido de pertenencia de la comunidad.</p> <p>En el presente, el FDRS cuenta con una base de datos con 155 familias que no han podido ser viabilizadas debido a varios factores, entre los cuales, está la falta de agilidad en el trámite de legalización de los predios, documentación incompleta por parte de los postulantes y recursos financieros y humanos. En la nueva convocatoria se consolidó una nueva base vigencia 2025, adicionando 80 postulantes y bajo el nuevo Plan de Desarrollo "SUMAPAZ CAMINA SEGURA" (2025-2028), una de las estrategias es "Garantizar el mejoramiento de viviendas de interés social rurales" y su meta es "Mejorar 200 viviendas de interés social rurales" en la totalidad de la localidad de Sumapaz, atendiendo la demanda del 2025 y postulaciones futuras en las convocatorias que se realizarán en el siguientes años del cuatrienio, que cumplan con los requisitos y condiciones para el proyecto.</p>

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Cumplir con los requisitos y condiciones para el proyecto.

Es importante mencionar, que en su mayoría el campesinado sumapaceño, no vive en condiciones dignas, carecen de servicios básicos fundamentales y confort; además, según el DANE, los habitantes más vulnerables se encuentran en la adultez con 441 personas y en la vejez con 137 personas; y de acuerdo a la base de datos que alberga el Fondo de desarrollo rural de Sumapaz (por sus siglas, FDRS), el 60% de los postulados son adultos mayores, que pese a sus circunstancias no tienen la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida. Adicionalmente, 128 son personas certificadas con discapacidad en el año 2023, las cuales deben ser atendidas prioritariamente. (SDS – SatuData (2023) Personas certificadas con discapacidad).

Para concluir, es responsabilidad del FDRS priorizar y cumplir con lo que se menciona en el numeral 3.10 del artículo 3 del Decreto 145 de 2021 "corregir las condiciones de habitabilidad y/o salubridad de una edificación, de propiedad o en posesión del hogar beneficiario, y puede comprender intervenciones a cualquiera de los siguientes elementos de la vivienda, tales como, iluminación, ventilación, protección contra la intemperie y saneamiento básico, y en general a aquellos cuya deficiencia podría afectar la salud física y psicológica de sus habitantes. Las intervenciones procurarán la instalación o adecuación de elementos para la implementación de prácticas sostenibles conforme a la política pública de ecourbanismo y construcción sostenible tratándose de hogares con integrantes en situación de discapacidad la solución de mejoramiento habitacional podrá contemplar la realización de adecuaciones físicas para acceder a la edificación de la respectiva vivienda o para su uso.". Es por ello, que es evidente y necesario el requerimiento de mejorar las condiciones de habitabilidad de la población sumapaceña y así mismo, es conveniente, ya que permite incrementar el número de mejoramientos y beneficiarios, atendiendo la demanda de postulados y además contribuyendo a la prioridad al derecho fundamental de vivienda digna según la Constitución Política de Colombia.

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Habitantes de la localidad de Sumapaz, pertenecientes a las veredas de la UPR Río Blanco (Belanía, Raizal, Itimo, Tabaco, Peñaliso, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquesitos, Las Animas y Santa Rosa), y de UPR Río Sumapaz (San Jose, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan, La Unión, San Antonio Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas).	4021,0	Localidad 20 del Distrito Capital, Sumapaz	Habitantes	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - CNPV 2018 Proyecciones

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Habitantes de Sumapaz	Beneficiario	Recibir el beneficio del mejoramiento de vivienda	Tener el predio e inmueble registrado debidamente y entregar la totalidad de los documentos para recibir el beneficio. Además, poseer una única vivienda en la totalidad del territorio de Colombia.
2	SDHT	Cooperante	Referente en los lineamientos jurídicos, técnicos y económicos y en el desarrollo y seguimiento en los proyectos de Mejoramiento de vivienda.	Lineamientos jurídicos y técnicos para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de vivienda.
3	JAL, JAC	Cooperante	Identificar a la población mas vulnerable para que reciba el beneficio	Informar de manera clara a la comunidad sobre los requisitos y los criterios de selección del beneficio.
4	SDG	Cooperante	Cumplir con las metas del Plan de Desarrollo	Recurso financiero para ejecutar los mejoramientos de vivienda.
5	Habitantes de Sumapaz que no lo	Perjudicado	Asesoría en saneamiento predial y acompañamiento en las convocatorias	Participar en las mesas de participación ciudadana para requerir asesoría en saneamiento predial y designación de mas recursos para un alcance mayor a la demanda actual.

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de la localidad de Sumapaz a través de la implementación de mejoramientos de vivienda con el propósito de fortalecer las condiciones de habitabilidad y dignificar el entorno.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Entregar el subsidio de mejoramiento de vivienda a los hogares identificados y priorizados con déficit habitacional que cumplen con los requisitos jurídicos, técnicos y sociales
2		
3		
4		

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto
El proyecto de mejoramiento de vivienda tiene como objetivo optimizar las condiciones de habitabilidad de las familias de la población de Sumapaz, teniendo como prioridad el saneamiento básico, iluminación, ventilación y confort, con el fin de reducir el déficit cuantitativo de viviendas con necesidades básicas y prioritarias. Este proyecto se propone intervenir en las viviendas según el nivel de insuficiencia, con el objetivo no solo de mejorar sus condiciones físicas, sino también de fortalecer el tejido social de la localidad, promoviendo un sentido de pertenencia y comunidad.
Siendo así, lo primero que se realiza es una convocatoria que permita determinar el público objetivo y cuantificar el número de postulantes que requieren del mejoramiento de vivienda. Luego, se realiza un estudio jurídico, predial, técnico y social para determinar la prioridad de los postulantes y las necesidades más predominantes por atender en cada vivienda. Al mismo tiempo, se articula la formulación del proyecto de mejoramiento de vivienda que permitirá, bajo la ley nacional y normativa distrital, desarrollar las actividades y mejorar las condiciones de vida de la población sumapaceña. Una vez se tienen los beneficiarios y el contrato este adjudicado, se da inicio con el diagnóstico y apertura de las obras, y como segunda instancia, se realizan las actividades propuestas para cada una de las viviendas, logrando así disminuir el déficit habitacional de la población más vulnerable.

COMPONENTE 1

Nombre

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
<p>VIGENCIA 2025</p> <p>El Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá camina Segura" relacionada con "Asignar 75.000 subsidios y/o instrumentos financieros para adquisición de vivienda nueva, arrendamiento y mejoramiento en los diferentes programas de la SDHT" y según la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) buscan cumplir con la meta "Ejecutar 12.000 mejoramientos de vivienda rural y urbana para familias en condiciones vulnerabilidad." El FDRS se acoge a los lineamientos descritos en el Plan de Desarrollo para cumplir las metas establecidas en el cuatrienio 2025-2028, Programa 31. Acceso equitativo de vivienda urbana y rural, logrará intervenir 200 viviendas para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población de Sumapaz.</p> <p>La propuesta nace teniendo en cuenta las condiciones actuales de las viviendas en la Localidad de Sumapaz, la demanda de requerimientos por parte de la comunidad y la necesidad de mejorar su calidad de vida.</p> <p>La participación de la comunidad en este proyecto es de vital importancia, ya que para el FDRS es prioridad garantizar la transparencia en sus procesos y lograr el bienestar del 100% de la población Sumapaceña. Es por esto, que se busca la distribución equitativa de recursos para los mejoramientos de vivienda en la totalidad del territorio, siendo así, el 50% para Cuenca Río Blanco, que contiene las siguientes veredas: Betanía, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñalisa, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquesitos, Las Animas y Santa Rosa; y, el otro 50% para Cuenca Río Sumapaz, con las siguientes veredas: San Jose, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan, La Unión, San Antonio Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.</p> <p>Actualmente, se realiza la primera convocatoria del cuatrienio (vigencia 2025), en la cual se recolectaron 80 postulaciones en la totalidad del territorio.</p> <p>En consecuencia, se determina el desarrollo de actividades previas al desarrollo del proyecto y la participación activa de la comunidad, a través del siguiente proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización y convocatoria. 2. Cumplimiento de requisitos. 3. Evaluación de documentos. 4. Visita técnica de las viviendas a intervenir. 5. Aprobación de beneficiarios (as) que acceden al subsidio de mejoramiento habitacional. <p>Desde el FDRS se debe realizar una evaluación jurídica, técnica y social, según lo establecido en el programa de mejoramiento de vivienda vigente, para la asignación de los subsidios a nivel rural. Por lo tanto, para poder acceder a dichos subsidios se debe cumplir con los requisitos técnicos, normativos y jurídicos que allí se determinen y en sus resoluciones reglamentarias, dentro del cual se destacan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona que ostente la condición de jefe de hogar debe ser mayor de edad. 2. El predio debe contar con la posibilidad de acceder al agua para consumo humano y doméstico, acorde con las normas legales y a las reglamentarias. 3. El predio no debe estar ubicado sobre ronda de cuerpo de agua o zona de riesgo, zona de reserva, de obra pública o de infraestructura básica de nivel nacional o distrital, de acuerdo con la cartografía oficial en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial vigente. 4. Ningún miembro del hogar debe haber sido sancionado en un proceso de asignación de subsidio por cualquier organismo estatal promotor de vivienda, en cuyo caso, el impedimento aplicará por el término señalado en la respectiva sanción. 5. contar con escritura pública, resolución de la ANT y/o documento de venta autenticado. 6. Certificado de libertad 7. Declaración juramentada 8. Contar con condiciones mínimas de habitabilidad de tal forma que se garantice la efectividad de las intervenciones. <p>Posteriormente, mediante un proceso público de contratación y selección del mejor oferente, se determinan y realizan las siguientes Etapas:</p> <p>Etapas 1 diagnósticos de viviendas rurales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de las viviendas a intervenir. 2. Determinación de actividades por vivienda (teniendo en cuenta los criterios definidos por secretaria del Hábitat, el tope por vivienda para mejoramiento habitacional es de 22 SMMLV). <p>Etapas 2 Ejecución de obras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Ejecución y control de las obras. 4. Recibo y entrega final de las obras. <p>A lo largo del proyecto, se desarrollan diversas actividades, como lo son: visita de diagnóstico, para definir el nivel de afectación que presenta cada vivienda, cual es la necesidad prioritaria del beneficiario y área a intervenir, ya sea modular o localiva. Luego, se realiza la visita de apertura, donde se socializa con el beneficiario y familia, el presupuesto inicial de la intervención y las actividades a realizar. Posterior a esto, se inicia la ejecución de obra, donde se realiza un debido seguimiento al cronograma de actividades, y finalmente se realiza la visita de cierre, donde se relaciona el presupuesto final y demás recomendaciones y mantenimiento de la intervención.</p> <p>Es importante aclarar, que cada vivienda tiene unas necesidades específicas, las cuales se determinan de manera que la intervención o actividades a desarrollar sean apropiadas para cada caso. Los materiales y mano de obra están suministrados bajo contratos de obra pública, en donde el contratista es responsable de la totalidad de las actividades, calidad de los materiales y ejecución de las obras.</p> <p>Este programa busca orientar recursos hacia la población que no tiene una vivienda en condiciones aceptables de habitabilidad, garantizando que los hogares accedan a reparaciones o mejoras locativas según la necesidad. Actualmente, los tipos de intervenciones están regulados por el Decreto Distrital 145 de 2021 "Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Las intervenciones procurarán la instalación o adecuación de elementos para la implementación de prácticas sostenibles. Tratándose de hogares con personas con discapacidad, la solución de mejoramiento habitacional podrá contemplar la realización de adecuaciones físicas para acceder a la edificación de la respectiva vivienda o para su uso. A su vez el artículo 5, numeral 2 de la Ley 2079 de 2021, establece como un principio rector, la vivienda digna y de calidad, entre otros.</p> <p>El numeral ya relacionado de la Ley 2079 de 2021 obliga a las entidades públicas a priorizar la implementación de mecanismos que permitan mejorar la calidad de vida de la población menos favorecida, algo que ha sido inminente en la localidad de Sumapaz, pues las condiciones de ruralidad y lejanía, siempre han sido factores que hacen que la población no tenga los mismos privilegios que gozan las localidades, o municipios más urbanizados.</p> <p>Así mismo, el mencionado numeral de la Ley 2079 de 2021, incentiva a las entidades públicas a realizar programas de mejoramiento de vivienda y mejoramiento integral de las condiciones habitacionales de la población. Por esto, que se han adelantado las acciones necesarias para iniciar con la implementación del mejoramiento de vivienda en la localidad del Sumapaz.</p>

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el presupuesto participativo
2025	N.A	N.A	N.A	N.A

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Cuenca Río Blanco y Cuenca Río Sumapaz	28 Veredas	Betanía, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñalisa, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquesitos, Las Animas y Santa Rosa San Jose, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan, La Unión, San Antonio Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Habitantes vulnerables con déficit habitacional en la localidad de Sumapaz	50	50	50	50

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Criterios
1. La persona que ostente la condición de jefe de hogar debe ser mayor de edad (Artículo 7-Decreto 145 de 2021)
2. El predio debe contar con la posibilidad de acceder al agua para el consumo doméstico, acorde con las normas legales y reglamentarias. (Artículo 7-Decreto 145 de 2021)
3. El predio no debe estar ubicado sobre ronda de cuerpo de agua o zona de riesgo, zona de reserca, de obra pública o de infraestructura básica de nivel nacional o distrital, de acuerdo a la cartografía oficial en el marco del POT vigente.(Artículo 7-Decreto 145 de 2021)
4. Ningun miembro debe haber sido sancionado en un proceso de asignación de subsidio por cualquier organismo estatal promotor de vivienda, cuyo caso, el impedimento aplicará por el termino señalado en la respectiva sanción. (Artículo 7-Decreto 145 de 2021)
5. Contar con escritura pública, resolución de la ANT y/o documento de venta autenticado.
6. Certificado de libertad
7. Declaración Juramentada y demás que se requieran para comprobar la titularidad.
8. Contar con condiciones mínimas de habitabilidad de tal forma que se garantice la efectividad de las intervenciones de mejoramiento.

COMPONENTE 2

Nombre

0

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el presupuesto participativo

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios

COMPONENTE 3

Nombre

0

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de la localidad de Sumapaz a través de la implementación de mejoramientos de vivienda con el propósito de fortalecer las condiciones de habitabilidad y dignificar el entorno.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1

Componente

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Objetivo Especifico				
Entregar el subsidio de mejoramiento de vivienda a los hogares identificados y priorizados con déficit habitacional que cumplen con los requisitos jurídicos, técnicos y sociales				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Mejorar 200 viviendas de interés social rurales.	Viviendas de interés social rurales mejoradas	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	200
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Mejorar 200 viviendas de interés social rurales.	Ejecutar 8.000 mejoramientos de vivienda rural y urbana para familias en condiciones vulnerabilidad	N/A	
2				
3				

OBJETIVO 2

Componente

0

Objetivo Especifico				
0				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1				
2				
3				

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1				
2				
3				

OBJETIVO 3

Componente

0

Objetivo Especifico				
0				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1				
2				
3				

Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1				
2				
3				

9. FLUJO FINANCIERO

Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	Costos (Cifras en pesos colombianos)			
			2025	2026	2027	2028
Mejorar 200 viviendas de interes social rurales.	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Contrato de obra pública (material y M.O.)	\$ 1.727.319.921	\$ 1.450.000.000	\$ 1.880.000.000	\$ 2.155.000.000
		Interventoría	\$ 381.365.079	\$ 400.000.000	\$ 420.000.000	\$ 440.000.000
		Recurso humano CPS-FDRS	\$ 161.315.000	\$ 120.000.000	\$ 170.000.000	\$ 175.000.000
		Transporte	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
Copiar Meta						
Copiar Meta						
Copiar Meta						
Copiar Meta						
Copiar Meta						
Copiar Meta						
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 2.300.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ 2.800.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						\$ 9.600.000.000

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Legales	El saneamiento predial de las viviendas postuladas	Moderado	Moderado	Pocos beneficiarios	Acompañamiento en el proceso de saneamiento predial
Productos	Asociado a fenómenos de origen biológico, humano, natural, tecnológico.	Demora en la ejecución y entrega de las viviendas por condiciones climáticas	Probable	Moderado	Demora en los tiempos de ejecución	Planes de contingencia
Actividades	De costos	No se presenten proponentes al proceso de selección	Probable	Mayor	Pocas propuestas de ejecutores del proyecto	Revisión de precios de las actividades a ejecutar y transporte

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
1. Vivienda segura y funcional.
2. Mejoramiento del entorno habitacional.
3. Mejora en la calidad de vida y practicas cotidianas.
4. Reducción de riesgos de enfermedades.
5. Aumento en el valor de la propiedad.
6. Cohesión social y trabajo comunitario.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

7. Disminución del impacto ambiental con la implementación de practicas o actividades sostenibles.
8. Acceso y mejoramiento a servicios basicos fundamentales.
Al culminar el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda, la población Sumapaceña conformada por madres cabeza de familia, personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas de conflicto armado, entre otros; tendrá como resultado, una mejoría significativa en su entorno habitacional, dignificando las labores cotidianas y mejorando las condiciones sanitarias y locativas de manera funcional. Por último, es importante mencionar que estas intervenciones generarán un impacto positivo en las familias, reforzara el sentido de pertenencia y, por tanto, el cuidado de sus hogares.
Los proyectos formulados y ejecutados deben incorporar enfoques transversales de inclusión, interseccionalidad, derechos humanos, género, territorialidad y perspectiva poblacional. Estos lineamientos buscan garantizar la equidad, sostenibilidad y pertinencia de las intervenciones, reconociendo las características rurales del territorio y las múltiples condiciones sociales, culturales y económicas de su población. Además, se deben alinear con la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, promoviendo el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de violencia basada en género.

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Jhon Mauricio Linares	Correo electrónico:	john.linares@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):	Jhon Mauricio Linares	Correo electrónico:	john.linares@gobiernobogota.gov.co
Responsable del proyecto:	Jeniffer Paola Martinez Florez	Correo electrónico:	jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	30/10/2024	Primera versión del DTS-Mejoramiento de vivienda que contiene la formulación inicial; Problema, antecedentes, situación actual, objetivos y descripción del proyecto.
2	20/03/2025	Segunda versión del DTS-Mejoramiento de vivienda que contiene información actualizada a 2025.
3	25/11/2025	Actualización flujo financiero de acuerdo al POAI 2026.
4	19/12/2025	Anexo texto en numeral 11 - equipo mujer.
5	23/12/2025	Actualización flujo financiero de acuerdo al POAI 2026.